



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 783/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Julieta SDRUBOLINI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Laboratorio de Computación II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 783/2022 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 783/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Laboratorio de Computación II, sin tener aprobada su correlativa Laboratorio de Computación I, a la alumna Julieta SDRUBOLINI, Legajo N° 107341, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1968/2022

UTN
MEL
DAM